



Dpto. Inmuebles Fiscales
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN



San Miguel de Tucumán, 22 de Febrero del 2017.-

EXPTE. N° 02689/377-2017 – REF. OFICIO N° 2026 - JUICIO: “ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°: 881/13.-

**AL SR. SECRETARIO
DEL JUZGADO C.C.C. DE LA II. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DRA. ADRIANA C. CASILLO
S _____ / _____ D**

Visto el expediente de referencia por el cual a foja 01 la Secretaria Judicial del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Concepción, remite el presente Oficio, a esta Dirección, con el objeto de que se informe si es propiedad Fiscal un inmueble ubicado en la localidad de El Molino, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán. Sus linderos son: Sur: Acequia de Riego y Martínez, Norte: Martínez, Ponce, Sepúlveda, Este: Estofan, Oeste: Martínez. El inmueble se encuentra identificado con: Padrón N° 55960; Matrícula N° 28.997; Orden N° 56, Nomenclatura Catastral: C: I; S: E; L: 549; P: 205. Registro Inmobiliario: Matrícula Registral: Z-1297. A efecto de lo requerido, este Departamento Inmuebles Fiscales informa que en nuestros registros no hay antecedentes ni documentación de que el inmueble referenciado haya estado o estuviera inscripto su dominio a nombre del Superior Gobierno de la Provincia.

Cumplido el requerimiento, con lo informado, a su conocimiento, a fin de dar continuidad con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo Atte.

Dr. ARIEL H. LLASADA
M.P. 5876 - DPTO. INMUEBLES FISCALES
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Dra. GUADALUPE BARTHE
Regul. Dominial - I. Fiscales
DIRECCION GRAL DE CATASTRO



Gsp. que

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMÁN
Nro. 02689
INGRESO: 21/02/2017 11:57:20
8110701023813706321115
marroyo



Concepción, 31 de agosto de 2016.-

OFICIO N°: 2026.-

SR. DIRECTOR DE CATASTRO
ÁREA INMUEBLES FISCALES
S ____ / ____ O



JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 881/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si es de propiedad fiscal un inmueble ubicado en la localidad de El Molino, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán. Sus linderos son: Sur: Acequia de Riego y Martinez, Norte: Martinez, Ponce, Sepúlveda, Este: Estofan, Oeste: Martinez. El inmueble se encuentra identificado con: Padrón N° 55960; Matrícula N° 28997; Orden N° 56, Nomenclatura Catastral: C: I; S: E; L: 549; P: 205. Registro Inmobiliario: Matrícula Registral: Z-1297.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314) MIA

Saludo a Ud. Atte.-

[Handwritten signature]

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

MA: 07 MAR 2017 08:57
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta informe en (1) foja.

[Handwritten signature]
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 881/13.-

CONCEPCION, 10 de marzo de 2017.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 2026 informado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

14 MAR 2017

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dña. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

36

9/ comparendo

ADJUNTO DOCUMENTACION.-**SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOMINACIÓN.-****JUICIO: "ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" –
EXPTE. N° 881/13**

JUAN FULGENCIO ALONSO, actor en autos, ante S.S. me presento y con debido respeto digo:

I.- Que vengo por la presente a adjuntar documentación consistente en dos Contratos de Arriendo de fecha 21-02-2017. Solicito se agreguen en autos.-

PROVEER DE CONFORMIDAD, POR SER:**JUSTICIA.***x Int. Hues*

DRA. MARIA ELDA LARRY
ABOGADO
MP 5320 GAT LK Fº 816
MP 502 FMS MUEB TGA Fº 223

MA. 14 MAR 2017 10:25

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta contrato de Arriendo en 2 fs. —

MURIANA CAROLINA GARCIA
SECRETARIA JUDICIAL
JZG. CIV. Y COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXpte. N° 881/13.-

CONCEPCION, 16 de marzo de 2017.-

Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, debiendo la parte interesada acompañar copias de la misma a los fines de ser agregada en el expte..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

21 MAR 2017

En fecha 21 / 3 / 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

R/d

Camp

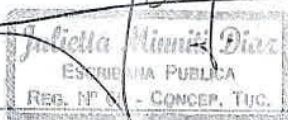
51



ACTUACION NOTARIAL



268



N 01164830
CE UN UN SE CU OC TR CE

01002 01164830-Q

PODER GENERAL PARA JUICIOS OTORGADO POR JUAN FULGENCIO / ESCRITURA NUMERO
ALONSO A FAVOR DE LA DRA MARIA TERESA PONCE===== / TRECE=====

En la ciudad de Concepción, departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Argentina, a dos días de Marzo del año dos mil diecisiete, ante mí JULIETTA MINNITI DIAZ, Escribana Pública, adscripta al Registro Notarial número sesenta y nueve, comparece el señor: JUAN FULGENCIO ALONSO, Titular del Documento Nacional de Identidad número cinco millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos veintiocho, CUIT/CUIL 20-05396428-2, nacido el veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliado en calle Bernardo Houssay número dos mil veintiuno, de ésta ciudad.- Argentino, mayor de edad, a quien identifico conforme al Art. 306 Inc. A, del código Civil y Comercial de la Nación. Y dice: Que confiere PODER GENERAL PARA JUICIOS, a favor de la Doctora MARIA TERESA PONCE, Matricula. C.A.S. número ochocientos cuarenta y seis (846), abogada del foro de esta provincia, para que en su nombre y representación, intervenga en todos sus asuntos, causas y cuestiones judiciales y administrativas, concurriendo como actor o demandado, ante todos o cualesquiera de los Juzgados y Tribunales Superiores o Inferiores, Federales, Provinciales, Municipales y demás oficinas públicas o privadas, presentando escritos, escrituras, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos, apele y desista de las apelaciones, absuelva y haga absolver posiciones, preste y exija juramentos, cauciones juratorias y garantías, pida embargos preventivos y definitivos, desembargos e inhibiciones y sus levantamientos, la venta o remate de los bienes de sus deudores, desalojos y lanzamientos, asista a juicios verbales, deduzca todas las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad del otorgante, haga reconvencciones, tercerías y contrademandas, prorogue y decline de jurisdicción, diga de nulidad y simulación, tache, recuse, labre y firme actas, haga quitas y conceda esperas, nombre peritos de toda indole y demás personal necesario, concurra a peritajes y audiencias verbales, haga preguntas y repreguntas y conteste las que se les formulen, pida la apertura del concurso preventivo de acreedores, pida la quiebra de sus deudores, formule solicitudes de verificación de créditos, impugnaciones y ob-



ACTUACION NOTARIAL



N 01164830
CE UN SE CU OC TR CE

servaciones respecto a solicitudes formuladas o informes del síndico, proponga agrupamientos y clasificación de acreedores, efectúe propuestas de acuerdos preventivos y avenimientos, celebre acuerdos preventivos extrajudiciales, intervenga en procesos concursales, acepte adjudicaciones de bienes o demás condiciones que se proponga, trance toda divergencia pendiente o que se suscitaren otorgando los instrumentos del caso, inicie y/o prosiga juicios de toda índole en especial sucesorios de los cuales el otorgante resultare heredero, cesionario o acreedor, pida declaratorias de herederos, particiones, hijuelas, haga inventarios y tasaciones, denuncie o querelle criminalmente a toda persona que atente delictuosamente contra la persona, propiedad y posesión del otorgante, otorgue los descargos del caso, pida inspecciones oculares. Así mismo se la faculta para que intervengan en **AUDIENCIAS DE MEDIACION**, extrajudiciales y judiciales previas obligatorias firmando todos los instrumentos del caso. Y en fin practiquen cuantos más actos y gestiones sean diligentes al mejor desempeño de este mandato que sólo contiene cláusulas enunciativas y no limitativas. Leída y ratificada que fue, el compareciente firma de conformidad, por ante mí, la Escribana Autorizante, Doy fe. Sello Serie M número 01033404. Hay una firma con su número de DNI que corresponde a: **JUAN FULGENCIO ALONSO**, Titular del Documento Nacional de Identidad número cinco millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos veintiocho. Está mi firma y sello. **CONCUERDA** con su Matriz, la que pasó por ante mí en el Protocolo de la adscripción a mi cargo bajo en número y fecha de la presente Escritura. Expido este Primer Testimonio en Hoja de Actuación Notarial Serie N número 01164830. Que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento doy fe.-

Juana Muniz Diaz
Escribana Publica
Reg. N° 01 CONCEP. Tuc.

TERESA PONCE
ABOGADO
Mat. Tuc. 2073 - 1° "G" - Fº 8º
Mat. C.A.S. 846

[Handwritten signature]

SE APERSONA - CONSTITUYE DOMICILIO

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 2º NOM.

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE. N° 881/13

MARIA TERESA PONCE, abogada de la matrícula, con domicilio
procesal en Casillero 408, a S.S. digo:

Según lo justifico con copia simple de escritura poder, soy apoderada
para juicios del Sr. Juan Fulgenico Alonso, de las condiciones pesonales que constan en
autos. En tal carácter me apersono, dejo constituido domicilio procesal y pido
intervención de ley.-

Pido se deje sin efecto el poder y domicilio anteriormente
constituido.-

Sírvase S.S. proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-

[Handwritten signature]
MARIA TERESA PONCE
ABOGADO
Mat. Tuc. 2073 - L° "G" - F° 8º
Mat. C.A.S. 646

LU, 20 MAR 2017 12:05

JUZ. CIV. COM. II NOM.

*Adjunta copia de Poder Gral p/ Juicio en 1 foja /
y copia p/ traslado en 1 foja.*

[Handwritten signature]
Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P. 14

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXpte. N° 881/13.-

CONCEPCION, 27 de marzo de 2017.-

Acompañé recaudos legales y se proveerá - GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 28 MAR 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA/CONCURSAL
JUZG. CIV.y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

f/15

60p

18

271

BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
NASIF ESTEFANO
(4146) Tucumán - 011 442 1949

I.V.A.: Responsable Inscripción
INGR. AUT. 102 CONCEPCIÓN

TASA DE CAMBIO: 100 Dólares = 1000 Pesos

CAJERO: ALONSO JUAN FULGENCIO / VIRETAN
CAJA: 20092701

Nro. de Comprobante: 102 CONCEPCIÓN

Monto cobrado: \$ 75,00

\$ 75,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Juicio:

ALONSO JUAN FULGENCIO / VIRETAN

Fuero:

Juz. Civil y Comercial B, Nro. 2

Expte. Nro/Año:

20092701/13

Código de Fuero:

1

Nro. Cmpite: 20092701

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

*

*

*

*

*

*

*

*

*

*

*

*

*

*

*





COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Patente Profesional (Ley 6023)

272

SERIE "B" - N° 66730

Letrado:

Juicio:

N° de Expediente

DR. SERGIO ALEJANDRO ASSAN

V. CAL. TITULAR IN A CARGO DE

TESORERIA

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

TESORERO

\$ 200.-

DR. ANGEL FARA

PRESIDENTE

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

PRESIDENTE





Caja de Previsión y Seguridad Social de
Abogados y Procuradores de Tucumán

273

NOTA DE CREDITO PARA LA
CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

C 00457153

Depositante

PONCE MARIA TERESA

Título y N° de Matrícula

Tipo y N° Doc

ABOGADO CAPITAL 2073 ABOG.SUR: 846

DN 5419116

Juicio

ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXP.
N° 881/13

Tipo de Juicio

JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES

Juzgado

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOMINACION

APORTE INICIAL
(Art. 27 Ley 6059)

BONO PROFESIONAL
(Art. 26 Ley 6059)

TOTAL GRAL.
Aporte + Bono

\$ 160.00

\$ 380.00

\$ 540 .-

Son Pesos

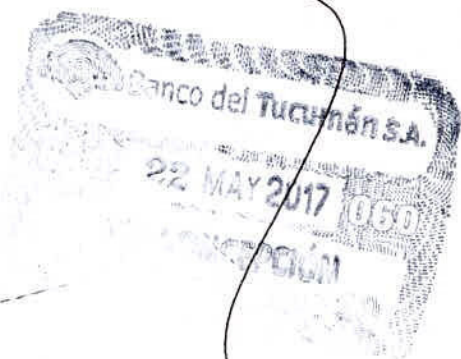
QUINIENTOS CUARENTA



C00457153

UNICO COMPROBANTE VALIDO PARA JUICIO
COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL JUICIO

4



ADJUNTO BONOS, TASA Y APORTES

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 2º NOM.

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE. Nº 881/13

MARIA TERESA PONCE, abogada de la matrícula, con domicilio
procesal en Casillero 408, a S.S. digo:

Adjunto bonos profesionales, tasa y aporte ley 6059. Pido se tenga
presente y me de intervención de ley en el presente juicio.-

JUSTICIA.-


MARIA TERESA PONCE
ABOGADO
Mat. Tuc. 2073 - Lº "G" - Fº 88
Mat. C.A.S. 846

MA, 30 MAY 2017 08:43

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: TASA DE JUSTICIA
BONOS LEY Nº 6023
BONOS LEY Nº 6059


Dra. VALERIA S. CASTILLO
CONCURSAL
JUZ. CIV. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
810

275

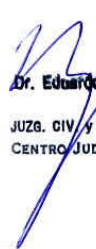
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 881/13.-

CONCEPCION, 2 de junio de 2017.-

Téngase a la letrada Maria Teresa Ponce, como apoderada de "Juan Fulgencio Alonso", en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 408, désele intervención de Ley.-

Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.- GEG


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2º, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and mostly illegible.

PIDO OFICIO

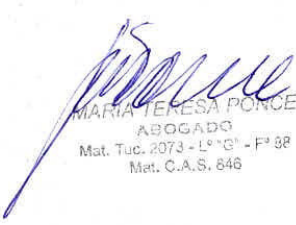
SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 2º NOM.

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE. N° 881/13

MARIA TERESA PONCE, abogada de la matrícula, con domicilio
procesal en Casillero 408, a S.S. digo:

Pido se libre oficio al Registro Inmobiliario a fin de que remita copia
de la Matricula Z-1297.-

JUSTICIA


MARIA TERESA PONCE
ABOGADO
Mat. Tuc. 2073 - L°°G° - F° 98
Mat. C.A.S. 846

MA, 30 MAY 2017 08:43

JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dña. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURRENTE
JUZ. CIV. Y COM. II NOM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

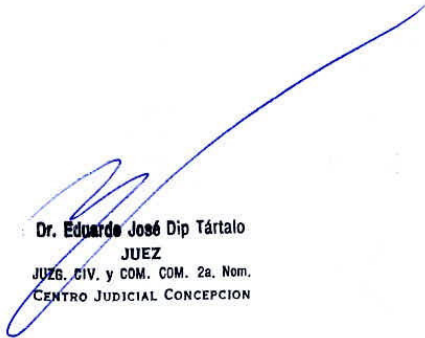
P14

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 881/13.-

CONCEPCION, 2 de junio de 2017.-

Líbrese oficio conforme lo solicita.- GEG


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 JUN 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

pt

Comp
feira

SI

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00ZUNSSTUB

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 13 de junio de 2017.-

OFICIO N°: 539.-

SR. DIRECTOR
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXpte: 881/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que remita copia de la Matricula Z-1297.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

P8

En 23/6/17 return of riv *[Signature]*
MP 846

20 JUN 2017

RC - Dirección Registro Inmobiliario

\$ 350.00

Informe 007

4800941853732718141855

09/06/2017 09:59:34 N 0012215 rar

279
2479

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO : 39831

03/07/2017 12:20:31

Concepción, 13 de junio de 2017.-



OFICIO N°: 539.-

SR. DIRECTOR
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D



JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPT: 881/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que remita copia de la Matrícula Z-1297.- MIA

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO. CIV. Y COM. COM. 2a. Ila.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PLA

MA, 25 JUL 2017 10:24

JUZ. CIV. COM. II NOM.

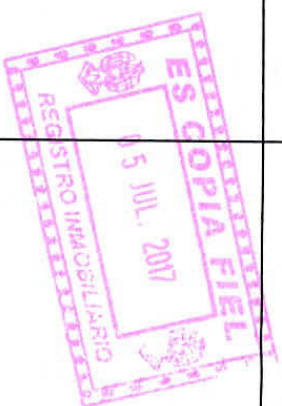
(Adjunto informe en (03) fs.)

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA
JUZO. CIV. Y COM. COM. 2a. Ila.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MATRICULA: Z-01297 (Chicligasta)

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA REGISTRO INMOBILIARIO

6- TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7- OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e INTERDIC.	8- CANCELACIONES
7. ALONSO DE VARGAS, Juan Fulgencio; LE: 5.396.428; nac.: 27/07/1948;; soltero; vec. de El Molino* Argentinos. // // // // // * ANTICIPO DE HERENCIA* Esc. N° 341 del 19/04/1974* Reg: 7* // Registracion Provisional * Registracion Definitava * 22/ 05/1974. ** Entró: 5645* Fecha: 09/05/1974* Insc.: jfm* Verif.: dvs. - - - - -	1/7		
VÁLIDO COMO INFORME DE LEY			
IMPRESION			05/07/2017 cf







DIRECCIÓN DE REGISTRO
INMOBILIARIO



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

282

San Miguel de Tucumán, 05 de Julio de 2017

Al Sr.

Juzgado Civil y Comercial Común 2a Nom.

Su Despacho

Ref.: ingreso n° 39831 /2017 :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder a la solicitud de referencia y en tal sentido le informo:

Conforme se solicita se adjunta copia del siguiente antecedente dominial Z-1297.

Atte.-



Informó: cm

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXpte. N° 881/13

CONCEPCION, 31 de julio de 2017.-

Agréguese Oficio N° 539 diligenciado con su informe y téngase presente.- JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01 AGO 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Basile
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

83

PIDE TRASLADO

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 2° NOM.

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE. N° 881/13

MARIA TERESA PONCE, abogada de la matrícula, con
domicilio procesal en Casillero 408, a S.S. digo:

Atento lo informado por el Registro Inmobiliario, pido se
disponga traslado de demanda a:

- 1.- JOSE ANTONIO ALONSO, DNI 7.000.166, domicilio en Barrio Alta Luján, Manzana G, casa 11, localidad Luján de Cuyo, Pcia. de Mendoza. ✓
- 2.- JUANA HILDA ALONSO, DNI 4.446.405, con domicilio en Don Bosco 5662 de la localidad de Rodeo del Medio, Dpto. Maipú, Pcia. de Mendoza
- 3.- BLANCA JESUS ALONSO, DNI 2.789.530, con domicilio en Don Bosco 3994 de la localidad de Rodeo del Medio, Dpto. Maipú, Pcia. de Mendoza
- 4.- FRANCISCO MIGUEL ALONSO, DNI 8.059.176, con domicilio en calle Don Bosco, Manzana B, casa 5 de la localidad de Rodeo del Medio, Dpto. Maipú, Pcia. de Mendoza
- 5.- ISABEL LOPEZ, DNI 5.304.906, con domicilio en Don Bosco 8060, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, (cónyuge supérstite) e ISABEL DEL VALLE ALONSO, DNI 17.127.905, dom. Don Bosco 8000, Rodeo del Medio, Maipú, Pcia. de Mendoza y ROGELIO JOSE ALONSO: DNI 17.782.468. Almirante Brown 923 de San Martín de Mendoza, (hijos). Todos en el carácter de herederos de ROGELIO MARCOS ALONSO, L.E. 7.005.972 (FALLECIDO).

Designo para diligenciar cédula en la provincia de Mendoza a la Dra. PATRICIA VERONICA BUCOLO, M.P. 4661, Domicilio en San Martín 358, Oficina Interna 1, Mendoza.-

Pido se tenga presente y se libren las correspondientes cédulas, adjuntando copias para traslado de demanda y plano de mensura.-

JUSTICIA

MARIA TERESA PONCE
ABOGADA
Mat. Tuc. 2073 - L° "G" - F° 88
Mat. C.A.S. 846

MAI 10 OCT 2017 08:35
JUZ. CIV. COM. II NOM

Adjunto copia de traslado en (01) 88

ADRIANA CAROLINA GAS
SECRETARIA JUZ. CIV. COM. II NOM
JUZ. CIV. Y COM. II NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 881/13.-

CONCEPCION, 11 de octubre de 2017.-

Atento a las constancias de autos, cítese y emplácese a las personas denunciadas en los domicilios denunciados, y por el mismo acto córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS días, a los fines de que se apersonen en autos y contesten demanda, debiendo oponer las excepciones previas dentro del tercer día del término para contestar la demanda. A sus efectos líbrese cédula en los domicilios denunciados.

PREVIO a correr el traslado dispuesto acompañe la parte actora los correspondientes juegos de copia para traslado...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Firma]
m 8 846

En fecha 13 OCT 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 133 C.I.C.C.M.)

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy

118

PIDE EXIMICION DE COPIAS

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 2º NOM.

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE. N° 881/13

MARIA TERESA PONCE, por la parte actora, a S.S. digo:

Atento la voluminosidad de la documentación presentada y de conformidad con lo prescripto en el art. 129 procesal, pido se exima a mi parte de adjuntar copias para traslado, excepto del escrito de demanda y del plano de mensura.-

JUSTICIA


MARIA TERESA PONCE
ABOGADO
Mat. Tuc. 2073 - Lº "G" - Fº 8º
Mat. C.A.S. 846

MA: 24 OCT 2017 08:45
JUZ. CIV. COM. II NOM.


ADRIANA GARBINA BASILIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 881/13.-

CONCEPCION, 25 de octubre de 2017.-

Atento lo solicitado: Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 129 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a sus disposición para su consulta.- GEG

Dr. Edgardo Jena Big Tartalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 27/10/17 me notifico y adjunto
7 juegos de copia para traslado
de l/c 15 fs.-

[Signature]
MP 846

27 OCT 2017

En fecha 27/10/17 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

132

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 881/13.-

CONCEPCION, 13 de noviembre de 2017.-

Habiendo cumplimentado la parte actora con las copias para el traslado correspondientes, córrase el traslado ordenado en fecha 11/10/2017, facultando para el diligenciamiento de las cédulas de notificación a la Dra. PATRICIA VERÓNICA BUCOLO, M.P. N° 4661, Domicilio San Martín N° 358, Of. Interna 1, Mendoza...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 14, NOV 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carollina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17/11/2017 se confeccionó cédulas No. 3705/67/8/9/0/1-
En fecha 24/11/17 se libró cédulas No. 3705/67/8/9/0/1-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 28/11/17 ritos 7 cédulas by con
q/u traslado en 14 f. - Cédulas 3705/06/07/08
08/10/11. -

comp
cédulas


Agustín Ponce
IMP 846

64



ADRIANA GARBINA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JEZB. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. MARIA CAROLINA VARGAS AIGNASSE
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

REPUBLICA ARGENTINA

146	324	2017
TOMO	ACTA	AÑO

DEFUNCION

En Concepción - Provincia de Tucumán
República Argentina, a 02 de Junio
de 2017 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo la DEFUNCION
de Rosa Soledad ALONSO
Sexo Femenino nacionalidad Argentina
estado viuda
profesión Jubilada Doc. Ident. 2.056.898
domicilio 24 de Septiembre 2318 - Concepción
Hijo de Tucumán
y de Tucumán el 02 de Febrero de 1936
Ocurrida en Clinica Privada S.R.L. Concepción
el 01 de Junio de 2017 a las 23:30 horas,
Causa de la defunción Paro cardíaco. Edema Agudo de Pulmones
Certificado médico Dr. Carlos Sanagustín MP: 8619
Declarante Javier Rodríguez Doc. Ident. 24.643.162
Domicilio 24 de Set. Alberdi Concepción Obra en virtud de Sr.
Empleado autónomo Hospital y C. Doc. Quirógrafos

ENRIQUE R. TRABA SANCHIS
A/C DELEGACIÓ DE CONCEPCION
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

MODELO DE SELLADO OBLIGATORIO
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5.128

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS-TUCUMAN

En el presente documento se encuentran
cumplimentados todos los trámites de
legalización en la Provincia de Tucumán
Ley 4882.-

Se presenta todo conforme en 05 de mayo de 2017
Firma: 050102017



Dr. MARIA BELEN RODRIGUEZ GARCIA
ENCARGADA OF. UNION CONVENCIONALES
REG. DEL ESTADO CIVIL Y CAP. DE LAS PERSONAS
SECCIONAL CONCEPCION

DENUNCIA FALLECIMIENTO - PIDE CITACION

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 2° NOM.

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE. N° 881/13

MARIA TERESA PONCE, abogada de la matrícula, con
domicilio procesal en Casillero 408, a S.S. digo:

I.-En el informe del Registro Inmobiliario figura como
titular del dominio del inmueble de litis, entre otros, Rosa Soledad Alonso, la
cual falleció el 01/6/2017 según lo justifico con acta de defunción que
acompañó.-

II.-Denuncio los herederos y sus domicilios a los fines de
la citación y traslado de la demanda:

MARIA ROSA HERNANDEZ, RUBEN HERNANDEZ e IVONNE
HERNANDEZ. Todos domiciliados en calle 24 de Septiembre 2318,
Concepción.-

Pido se tenga por denunciado y acreditado fallecimiento y
se corra traslado de la demanda a los herederos denunciados.-

JUSTICIA


MARIA TERESA PONCE
ABOGADO
Mat. Tuc. 2073 - L° "G" - F° 88
Mat. C.A.S. 846

LU. 18 DIC 2017 08:28
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto acta de defunción de Rosa Soledad //
Alonso (copio simple certificado) en (1) fs //


Adriana Carolina Gasallo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

241

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXpte. N° 881/13.-

CONCEPCION, 19 de diciembre de 2017.-

Atento lo solicitado, teniendo presente el Certificado de Defunción acompañado, y lo dispuesto en el art. 57 y 66 Procesal: INTÍMESE a los herederos de ROSA SOLEDAD ALONSO: María Rosa Hernandez, Ruben Hernandez e Ivonne Hernandez, en el domicilio denunciado, a los efectos de que en el plazo de cinco días se presenten a estar a derecho, por si o mediante apoderado, bajo apercibimiento de continuar el juicios en rebeldía.-

SUSPENDASE la tramitación en el presente juicio, hasta tanto comparezcan los citados o bien venza el plazo acordado.- PERSONAL. GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 DIC 2017

En fecha 22/12/2017 se notifican las partes
n Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 28/12/2017 se confeccionó cédulas No. 42634

En fecha NO se libró cédulas No. por falta de

libro de notificaciones

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

~~comp~~
~~actule~~

En fecha 29/12/17 depó 2 bonos /

Movilidad

Eida Larrea

~~102~~

comp

13

En fecha 29 DIC 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 03/2/18 libra cédulas N° 4203/64 -


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2

292

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00OBJPTPDE

Expte N°: 881/13

Cédula N° 4263

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 28 de diciembre de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **MARIA ROSA HERNANDEZ, RUBEN HERNANDEZ, IVONNE HERNANDEZ.-**

Domicilio: **24 DE SEPTIEMBRE N° 2318 - CONCEPCIÓN**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 19 de diciembre de 2017.-Atento lo solicitado, teniendo presente el Certificado de Defunción acompañado, y lo dispuesto en el art. 57 y 66 Procesal: INTÍMESE a los herederos de ROSA SOLEDAD ALONSO: María Rosa Hernandez, Ruben Hernandez e Ivonne Hernandez, en el domicilio denunciado, a los efectos de que en el plazo de cinco días se presenten a estar a derecho, por si o mediante apoderado, bajo apercibimiento de continuar el juicios en rebeldía .Por el mismo acto córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS días, a los fines de que se apersonen en autos y contesten demanda, debiendo oponer las excepciones previas dentro del tercer día del término para contestar la demanda .-SUSPENDASE la tramitación en el presente juicio, hasta tanto comparezcan los citados o bien venza el plazo acordado.- PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez"

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD..(02).....

Adriana Carolina
ADRIANA CAROLINA GARCIA
SECRETARIA JUDIC
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 05 FEB 2018

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. *Walter Pedraza*

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Juan Carlos Tillon
JUAN CARLOS TILLON
PROSECRET. JUZG. CIV. Y COM. 2º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Oficial Notificador

CONCEPCION, 06 de Febrero de 2018 En la fecha siennou
el 830 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
delicado a: Maria R. Hernandez; Ruben Hernandez; Ironne
Hernandez.

Al no haberlo encontrado, ~~hago una persona de la casa de la casa~~
y al no oír persona alguna a ~~la casa de la casa~~
mis llamados, fije copia de cédula en la
puerta: Art. 157 Procesal. - Textado 13 palabras
No. Cole. -


HUGO A. PEDRAZA
PROS. C. T. A. O.
OFICIAL NOTIF. J. J.
CENTRO JUDICIAL C. T. A. O.

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 881/13

Cédula N° 4264

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 28 de diciembre de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: **MARIA TERESA PONCE**

Domicilio: **CASILLERO N° 408**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 19 de diciembre de 2017.-Atento lo solicitado, teniendo presente el Certificado de Defunción acompañado, y lo dispuesto en el art. 57 y 66 Procesal: INTÍMESE a los herederos de ROSA SOLEDAD ALONSO: María Rosa Hernandez, Ruben Hernandez e Ivonne Hernandez, en el domicilio denunciado, a los efectos de que en el plazo de cinco días se presenten a estar a derecho, por si o mediante apoderado, bajo apercibimiento de continuar el juicios en rebeldía .Por el mismo acto córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS días, a los fines de que se apersonen en autos y contesten demanda, debiendo oponer las excepciones previas dentro del tercer día del término para contestar la demanda .-SUSPENDASE la tramitación en el presente juicio, hasta tanto comparezcan los citados o bien venza el plazo acordado.- PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

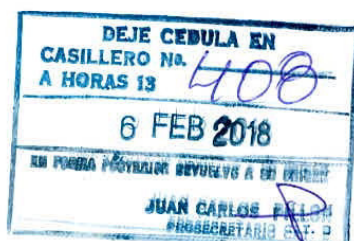
A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN



Oficial Notificador

294



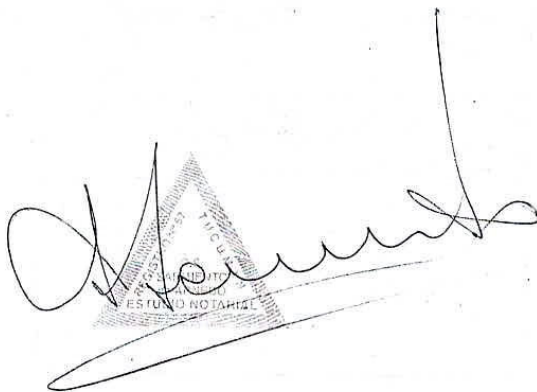
N 01201205
CE UN DO CE UN DO CE CI

PRIMER TESTIMONIO- ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y DOS.- En la ciudad de Concepción, departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Argentina a los tres días mes de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mi CLARA SILVIA SARMIENTO DE ARNEDEO, Escribano Público, Titular del Registro 67, comparecen los señores: MARIA ROSA HERNANDEZ, DNI. 13.607.342, nacida el día 24/05/1960, quien manifiesta ser soltera, domiciliada en calle 24 de Septiembre n° 2318, Barrio San Martín, de esta Ciudad, FRANCISCO RUBEN HERNANDEZ, DNI. 16.175.498, nacido el día 14/11/1963, quien manifiesta ser soltero, domiciliado en calle 24 de Septiembre n° 2318, Barrio Clínica, de esta Ciudad, e IVONNE DEL VALLE HERNANDEZ, DNI. 21.799.405, nacida el día 20/10/1970, quien manifiesta ser soltera, domiciliada en calle 24 de Septiembre n° 2318, Barrio San Martín, de esta Ciudad, argentinos, mayores de edad, personas identificadas de conformidad al artículo 306 inc. a. del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe. Y dice: Que confiere **PODER GENERAL PARA JUICIOS y TRAMITES ADMINISTRATIVOS** a favor de la Doctora EVA DORA FRIAS DE RUIZ, DNI. 10.968.489, Matricula Profesional del Colegio de Abogados de San Miguel de Tucumán :2086 y del Colegio de Abogados del Sur: 1351, Matricula Federal T 93, F° 73, abogada del Foro de esta provincia, para que los represente en todos sus asuntos judiciales o extrajudiciales que al presente tengan pendiente o se les suscite en adelante, sean como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ya sean civiles, comerciales, del trabajo, criminales, penales, administrativas y de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean. Al efecto la facultan: Para que se presente ante los Señores Jueces, Tribunales Superiores e Inferiores, Tribunales Provinciales y Federales, Tribunales Contencioso Administrativos, Tribunales del Trabajo, Delegación del Ministerio del Trabajo, organismos estatales: provinciales, municipales, comunales y demás autoridades competentes con: demandas, escritos, testigos, documentos y otros justificativos, intervenir en todo tipo de expedientes administrativos, firmando y notificándose de todo tipo de actos y resoluciones. Apelar, desistir de este u otro recurso, tachar, transar, deducir tercerías, recusar con o sin causa, reconvenir, decir de nulidad y simulación, poner y absolver posiciones,


DRA. EVA FRIAS DE RUIZ
MAT. PROF. 2086 CAT
MAT. FED. T 93 F° 73
MAT. PROF. 1351 CAS

N 01201205
CE UN DO CE UN DO CE CI

nombre peritos de todo género, practique toda clase de pruebas e informaciones, preste y exija juramentos, pida embargos, desembargos, inhibiciones, sus levantamientos, desalojos, lanzamientos. Para pedir la apertura del concurso preventivo de acreedores, pedir su propia quiebra o la quiebra de sus deudores, formular solicitudes de verificación de créditos, impugnaciones y observaciones respecto a solicitudes formuladas o informes al síndico, proponer agrupamientos y clasificación de acreedores, efectuar propuesta de acuerdos preventivos y avenimientos, celebrar acuerdos extrajudiciales y en general intervenir en los procesos concursales. Solicite exámenes de libros, pida inspecciones oculares, cotejos de firmas y letras, reconozca o desconozca coherederos, acreedores y legatarios, intervenga en operaciones de inventarios, avalúos y división de bienes. Para dar y prestar cauciones, fianzas. Solicitar, asistir, intervenir, participar en las audiencias de mediación de conformidad a la ley provincial 7844 y sus modificatorias.-Concurrir a audiencias de conciliación, comprometer en árbitros de derecho y amigables componentes, con designación de tercero para el caso de discordia. Finalmente la facultan para que realice cuantos más actos, tramites y diligencias sean inherentes al mejor desempeño del presente mandato. LEIDA Y RATIFICADA que fue firman los comparecientes de conformidad por ante mí, doy fe.- Sello M 01055625- Hay tres firmas ilegibles, las aclaraciones: Hernandez María Rosa-DNI. 13.607.342; Hernandez Francisco, DNI. 16.175.498 y Hernandez Ivonne del Valle, DNI: 21.799.405.-Esta mi firma y sello. **-CONCUERDA** con su matriz que pasó por ante mí en este Registro a mi cargo, Protocolo del corriente año. Para el INTERESADO expido este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dra. MARIA CAROLINA VARGAS AIGNASSE
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

REPUBLICA ARGENTINA

146	324	2017
TOMO	ACTA	AÑO

DEFUNCION

En Concepción - Provincia de Tucumán
República Argentina, a 02 de Junio
de 2017 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo la DEFUNCION
de Rosa Soledad ALONSO
Sexo Femenino nacionalidad Argentina
estado Jubilada
profesión Jubilada Doc. Ident. 2056.898
domicilio 24 de Septiembre 2318 - Concepción
Hijo de Tucumán
y de Tucumán el 02 de Febrero de 1936
Ocurrida en Clinica Privada S.R.L. Concepción
el 01 de Junio de 2017 a las 28³⁰ horas
Causa de la defunción Pericard. Edema Agudo de Pulmon
Certificado médico Dr. Carlos Sosa MP: 8617
Declarante Javier Rodríguez Doc. Ident. 24.643162
Domicilio 24 de Septiembre 2318 - Concepción
Obra en virtud de Ser
empleado autónomo Resp. Ely E. Doc. Quereza
va -

ENRIQUE R. RAYA SANCHIS
A/C DELEGACIÓ REGISTRAL CONCEPCION
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

VALIDE DE SELLADO (IMPRESION)
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEQ. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5.121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS - TUCUMAN



En el presente documento se encuentran
cumplimentados todos los trámites de
legalización en la Provincia de Tucumán
Ley 1082.-

Se presenta fotocopia en color del acta de

fotocopia

08 FEB 2018


Dra. MARÍA BELEN BECERRA CURUBETO
ENCARGADA OF. UNION CONVIVENCIALES
REG. DEL ESTADO CIVIL Y CAP. DE LAS PERSONAS
SECCIONAL CONCEPCION

HERNANDEZ
Maria Rosa

D.N.I. / 3.604.342

276

ACTA NUMERO Quinientos dos
En Concepción Departamento de Chichigasta
Provincia de Tucumán, República Argentina, el día veintiseis
de mayo de mil novecientos cuenta
Ante mí Emma Emilia Piris de Rodriguez, encargada
del Registro Civil, compareció: Leonón Pablo Trencin, empleado
del Hospital Concepción, con autorización del administrador del
misma que archiva bajo este número de acta
de cuarenta y nueve años, nacionalidad argentina
estado civil casado profesión empleado
domiciliado en esta ciudad

declarar
Que el día veinticuatro de junio a la
cuatro horas en el citado hospital

NACIO una criatura del sexo femenino que recibió el nombre
de Maria Rosa

hija de Francisco Rubén Hernandez
de veinticuatro años, nacionalidad argentina
domiciliado en El Molino

y de Rosa Soledad Alonso
de veinticuatro años, nacionalidad argentina
y domiciliada en con su esposo

siendo sus abuelos paternos Francisco Hernandez y Maria Ana Tre-
antino y maternos
Proelio Alonso y Juana Rosa Gonzalez
Declaró además

Todo lo cual presenciaron como testigos
de _____ años, nacionalidad _____
estado civil _____ domiciliado en _____

de _____ años, nacionalidad _____ estado civil _____ domiciliado en _____

Leída el acta se ratificó en su contenido, firmándola conmigo el declarante

hau ali

DRA. EVA FRIAS DE RUIZ
ABOGADA
MAT. PROF. 2086 CAT
MAT. FED. T 93 60 73
MAT. PROF. 1351 CAS

Emma Emilia Piris de Rodriguez
Encargada del Registro Civil

En el presente documento se encuentran
cumplimentados todos los trámites de
legalización en la Provincia de Tucumán
Ley 1992.

LIBRO DE SEGUROS OBLIGATORIOS
PARA LOS SUJETOS USAS

- INST. PROV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 806 LEY 5121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS - TUCUMAN

ME PERSONO SIN PAGAR EL DUEÑO DEL REG. DEL EST. CIVIL Y CAP. DE LAS PERSONAS

08 FEB 2018



Dra. MARIA BELEN DECERRA CURUBETO
ENCARGADA DE UNION CONVIVENCIALES
REG. DEL ESTADO CIVIL Y CAP. DE LAS PERSONAS
REGIONAL CONCEPCION



REGISTRO CIVIL
TUCUMAN

Hernandez
Francisco
Ruben

SUI 16.175.498

127
297

ACTA NUMERO Diezcientos quince
En comparición Departamento de Chichigasta
Provincia de Tucumán, República Argentina, el día diez mayo
de veinte mil novecientos veinte y tres
Ante mi Bruma Vanilia Peis de Rodriguez, encargada
del Registro Civil, compareció: Francisco Hernandez

de veinte y siete años, nacionalidad argentino
estado civil casado profesión agricultor
domiciliado en El Estero

Que el día patone de veinte
veinte y dos y diez horas en esta ciudad

NACIO una criatura del sexo masculino que recibió el nombre
de Francisco Ruben

hijo de declarante
de años, nacionalidad
domiciliado en

y de Rosa Soledad Alonso
de veinte y siete años, nacionalidad argentino
y domiciliada en con su esposo

siendo sus abuelos paternos Francisco Hernandez Vicente y Ana
Maria Ferrentino y maternos
Rafael Alonso Maldonado y Juana Rosa Gonzalez
Declaro además

Todo lo cual presenciaron como testigos Uvaldo Alberto Dalio
de treinta y dos años, nacionalidad argentino
estado civil soltero domiciliado en El Estero

José Matias Hernan Salica de treinta y dos
años, nacionalidad argentino estado civil casado domiciliado
en Barrio San Martin

Leído el acta se ratifico en su contenido, firmándola conmigo el declarante y los
testigos

Rodriguez
Dalio
Salica



Emilia Peis de Rodriguez
ENCARGADA DEL REGISTRO CIVIL

DRA. EVA FRIAS DE RUIZ
ABOGADA
MAT. PROF. 2086 CAT
MAT. FED. T 93 P 73
MAT. PROF. 1351 CAS

COPIA DE SELLADO ORIGINAL
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- L.Y. 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5121

**REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
 DE LAS PERSONAS - TUCUMAN**

En el presente documento se encuentra
 cumplimentado todos los trámites de
 legalización de la Provincia de Tucumán
 Ley 4882.

se presenta fotocopia de su original
 08 FEB 2013
 Concepción de Tucumán de 20...



[Signature]
 Dra. MARIA BELÉN BECERRA GURUBETO
 ENCARGADA OF. UNION CONVIVENCIALES
 REG. DEL ESTADO CIVIL Y CAP. DE LAS PERSONAS
 SECCIONAL CONCEPCION



GISTRO CIVIL
TUCUMAN

to 216

fernandez
Yonne
Valle

Y. 21.799.405

298
ACTA NUMERO 1651 Folio No. 49
En Concepcion Departamento de Chichigasta
Provincia de Tucuman, República Argentina, el día tres
de Noviembre de mil novecientos setenta
Ante mi Emma Cecilia Reis de Rodríguez Jefe
del Registro Civil, compareció: Francisco Hernandez MI 6996555

de treinta y cuatro años, nacionalidad argentino
estado civil casado profesión agricultor
domiciliado en El Molino
Que el día veinte del mes próximo
pasado de este año
veinte y una horas en esta ciudad.

NACIO una criatura del sexo femenino que recibió el nombre
de Yonne del Valle
hija del declarante
de años, nacionalidad
domiciliado en

y de Rosa Soledad Alonso MI 2056898
de treinta y cuatro años, nacionalidad argentina
y domiciliada en con su esposo.

siendo sus abuelos paternos Francisco Hernandez Vicente y Maria
Ana Ferrentino y maternos
Rogelio Alonso Maldonado y Juana Rosa Gonzalez
Declaró además

Todo lo cual presenciaron como testigos

de años, nacionalidad
estado civil domiciliado en

años, nacionalidad estado civil domiciliado
en

Leída el acta se ratificó en su contenido, firmándole conmigo 21 declarante

Emmendado Yonne valle

Francisco Hernandez

Reis de Rodríguez
Jefe del Registro Civil

DRA. MARIA FERIAS DE RUIZ
ABOGADA
MAT. PROP. 2086 CAT
MAT. C.D. 199 CAT
MAT. PROP. 1351 CAT

PRESENCIA DE SELLOS UNICAMENTE
 EN LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 305 LEY 6121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
 DE LAS PERSONAS - TUCUMAN

En el presente documento se encuentran
 cumplimentados todos los trámites de
 legalización en la Provincia de Tucumán
 Ley 4882.-

La presente Autopsia es LÉGITA por ser su original

Legitimada

09 FEB 2018



Dra. MARIA DELIN BECERRA CURUBETO
 ENSEÑADA OF. UNION CONVIVENCIALES
 REG. DEL ESTADO CIVIL Y CAP. DE LAS PERSONAS
 SECCIONAL CONCEPCION

299

Banco del Tucumán S.A.

14 FEB 2018

115 CONCEPCIÓN

CAJA 252

TASA

CAJERO

CAJA:

Nro. de Control Caja:

Importe cobrado

\$

PODER

Juicio

ALONSO

Fuero:

Expte. Nro/Año

Código de Fuero

Nro. Empte.

Este comprobante
se encuentra debidamente
en el Cajero

PPS





COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Patente Profesional (Ley 6023)

300

SERIE "B" - N° 70143

Letrado: DRA. EVA FRIAS

Juicio: Monso Juan Fulgencio
S/ Prescaipidos Adquisitiva
Civil y Comercial Contr. II No

N° de Expediente 881/13

DR. SERGIO ALEJANDRO ASSAN
VOCAL TITULAR III A CARGO DE
TESORERIA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

TESORERO

\$ 200.-

DR. ANGEL FARRA
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

PRESIDENTE



CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN
NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059

☐ BCO. DEL TUC. CTA. CTE. Nº 10000553/1

☐ BCO. NAC. ARG. CTA. CTE. Nº 13777/08

☐ BCO. PATAGONIA S.A. SUC. CONCEP. Nº 350-2110057

☐ C.P.S.S.A.P.T. CENTRAL

Nº A 150730630A

ABOGADO / PROCURADOR:

DRA. EVA FRIAS DE RUIZ

MATRÍCULA Nº:

1351

JUICIO:

Alonso Juan Fulgencio - S/ Prescrip. Adquisitiva

JUZGADO:

civil y comercial común P/JUEC

SECRETARÍA Nº:

IIº NOM

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE

\$

IMPORTE: \$

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE

\$

IMPORTE: \$

SUB TOTAL (A): \$

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059):

☐ INICIO DE JUICIO

☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

 % SOBRE \$

(MONTO DE LA DEMANDA)

IMPORTE (B): \$

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

IMPORTE (C): \$

D) OTROS APORTES:

CONCEPTO:

IMPORTE (D): \$

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D):

\$

SON PESOS:

SETE CIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

ÚNICO COMPROBANTE VÁLIDO P/JUEC

